COMPROMISO UNION TEMPORAL

Entre Capitalcorp S.A.S., domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 7.534 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá, representada en este acto por Alonso Castellanos Rueda mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'419,183 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal – Presidente con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y Taller de Estrategia S.A.S., domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura No. 1.267 otorgada en la Notaría Séptima de Bogotá, representada en este acto por Alonso Castellanos Rueda, mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'419,183 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal - Gerente, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal quien en adelante se denominará Unión Temporal Valor cuya duración será por tiempo indefinido y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de presentar propuestas de consultoría de todo tipo y desarrollar sus respectivos contratos **SEGUNDA**: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta unión temporal respondemos proporcionalmente con la labor realizada en el cumplimiento total de las propuestas y de la ejecución de los contratos. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las propuestas y de los respectivos contratos, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: **Capitalcorp S.A.S.** tendrá una participación del 50% y **Taller de Estrategia S.A.S.** del 50%. Las labores se distribuirán para cada caso teniendo en cuenta los recursos y experiencias de cada una de las compañías, de tal manera que la empresa que cuente con el personal idóneo lo ponga a disposición de la Unión Temporal para la ejecución de dicho contrato. **TERCERA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestra firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **CUARTA**: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos, la dirección de domicilio de la Unión Temporal es la carrera 7 No. 7 21 TO B OF 401 en Bogotá D.C.

Para todos los efectos se designa a Alonso Castellanos Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'419.183 de Bogotá como representante legal de la Unión Temporal. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los dos (2) días de mayo de 2005.

FIRMAS



ALONSO CASTELLANOS RUEDA
Capitalcorp S.A.S.
C.C. No. 19'419.183



ALONSO CASTELLANOS RUEDA
Taller de Estrategia S.A.S.
C.C. No. 19'419.183

OTROSI COMPROMISO UNION TEMPORAL

Entre Capitalcorp S.A.S., domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 7.534 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá, representada en este acto por Alonso Castellanos Rueda mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19’419,183 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal – Presidente con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y Taller de Estrategia S.A.S., domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura No. 1.267 otorgada en la Notaría Séptima de Bogotá, representada en este acto por Alonso Castellanos Rueda, mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 19’419,183 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal - Gerente, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un Otrosí al Compromiso de Unión Temporal celebrado a los dos (2) días de mayo de 2005, que se denomina UNIÓN TEMPORAL VALOR, para:

1. Designar al señor Alonso Castellanos Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No.: 19.419.183 como representante legal de la Unión Temporal.
2. Cambiar la dirección de domicilio y notificación de la Unión Temporal a la Carrera 7 No. 74-56, Of. 904, en la ciudad de Bogotá, D.C.
3. La firma Taller de Estrategia S.A.S. cede su participación en la unión temporal así:
 a) El 40% del 50% que actualmente posee, se cederá a la firma Capitalcorp S.A.S.
 b) El restante 10% en su poder, se cederá al Sr. Alonso Castellanos Rueda, identificado con la C.C. No. 19.419.183, con lo cual la participación quedará así: Capitalcorp S.A.S. con 90% y Alonso Castellanos Rueda con 10%.
4. Definir como dirección de notificación para los dos miembros de la unión temporal la Carrera 7 No. 74-56, Of. 904, en la ciudad de Bogotá, D.C.
5. En lo demás el Compromiso de Unión Temporal celebrado el dos (2) de mayo de 2005 se mantiene sin alguna otra modificación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los tres (3) días de agosto de 2015.

FIRMAS

ALONSO CASTELLANOS RUEDA
C.C. No. 19’419.183
Representante Legal
Capitalcorp S.A.S.
NIT 800.250.362-5

ALONSO CASTELLANOS RUEDA
C.C. No. 19’419.183
Representante Legal
Taller de Estrategia S.A.S.
NIT 830.016.055-6

OTROSÍ COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre Capitalcorp S.A.S., sociedad domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 7.534 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá, representada en este acto por Alonso Castellanos Rueda, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.419.183, quien obra en su carácter de Representante Legal con amplias atribuciones al efecto y Alonso Castellanos Rueda, mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.419.183, quien obra a título personal, hemos determinado celebrar un Otrosí al Compromiso de Unión Temporal celebrado el dos (2) de mayo de 2005 en los siguientes términos:

1. Modificar la CLÁUSULA PRIMERA del compromiso de unión temporal, la cual quedará así: "PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de presentar propuestas de asesoría, consultoría y prestación de servicios de todo tipo y firmar y desarrollar los respectivos contratos".
2. Cambiar el domicilio de la Unión Temporal a la Calle 10 No. 4-21, La Candelaria, Bogotá D.C.
3. Limitar el término de su duración hasta el dos (2) de mayo de 2045.

En lo demás el Compromiso de Unión Temporal celebrado el dos (2) de mayo de 2005 y modificado el quince (15) de agosto de 2015 se mantiene sin alguna otra modificación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días de septiembre de 2022.

Firmado:



ALONSO CASTELLANOS RUEDA
C.C. No. 19.419.183
Representante Legal
Capitalcorp S.A.S.
N.I.T. 800.250.362-5



ALONSO CASTELLANOS RUEDA
C.C. No. 19.419.183